

si tubieren necesidad, para lo qual se señala el termino
de ocho dias que empezarian a contarse desde el
primero de Marzo y concluirian el ocho del mismo
Conto que se concluyó este Cabildo que firmaron los
señores Concejales de que Certifico =

Señor de Su Magestad

Señor de Su Magestad

Señor de Su Magestad

Señor de Su Magestad

Señor de Su Magestad

Señor de Su Magestad

Señor de Su Magestad

Antonio Pardo

Señor de Su Magestad

Concejal

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez

